

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 306 -2019-UNF/CO

Sullana, 15 de julio de 2019.

#### **VISTOS:**

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 161-2019-UNF/CO de fecha 27 de marzo de 2019; Oficio Nº 258-2019-UNF-DGA de fecha 12 de julio de 2019; y,



Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que se considera funcionario público al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos de autonomía como lo son las universidades nacionales; y el artículo 12º señala que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

-www.unfs.edu.pe



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ଳ ପ୍ରକ୍ରପର ପ୍ରକ୍ରପର ପ୍ରକ୍ରପର ପର

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 161-2019-UNF/CO de fecha 27 de marzo de 2019, se designó a la CPC. Fiorella Sernaque Nunura, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 28 de marzo de 2019;

Que mediante Oficio N° 258-2019-UNF-DGA de fecha 12 de julio de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, hace llegar la propuesta de designación en cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, a la Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, a fin de ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **CPC. Fiorella Sernaque Nunura,** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, al 15 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 16 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM.

**ARTICULO CUARTO. –NOTIFICAR** la presente Resolución a las interesadas, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente (s) Mit is depuision Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CPC. Carmen Beathy Merino, Mgo de Cortez

SECRETARIA GENERAL (e)

/ -----www.unfs.edu.pe